

EL TRIBUNAL ESPECIAL PARA SIERRA LEONA

Miguel Alía Plana
Capitán Auditor
Doctor en Periodismo y en Filosofía

SUMARIO

1. La guerra civil. 2. Los crímenes durante la guerra: drogas, mutilaciones, abusos sexuales y niños soldados. 3. Creación, competencia y estructura del Tribunal

1. LA GUERRA CIVIL

La *Special Court for Sierra Leona* (SCSL, Tribunal Especial para Sierra Leona), con sede en Freetown, es una institución judicial regulada por un tratado suscrito entre Sierra Leona y Naciones Unidas, cuyas competencias quedan referidas persecución de los crímenes perpetrados en este país, durante su última guerra civil (1991-2002), tanto contra el Derecho Humanitario como contra el Derecho nacional sierraleonés.

Este país africano, antigua colonia británica y apostadero esclavista, está absolutamente asolado por la última guerra civil sufrida, y permanece sumido en una profunda crisis. Desde 1991, la ruina es total; el Estado, prácticamente inexistente; la situación económica y social, desastrosa. A principios de la década de los ochenta del siglo XX, según los informes del

PNUD, era el país más pobre del mundo (1): ocupaba el último puesto, el 162, en el índice de desarrollo humano, además de registrar los menores ingresos por persona, a pesar de sus riquísimos yacimientos de diamantes. La guerra eliminó la producción agrícola, colapsó la Administración, que llegó físicamente a desaparecer frente al empuje de las bandas y las guerrillas; destruyó el escaso tejido industrial, las escuelas, los centros sanitarios y las vías de comunicación. Más de la mitad de la población, estimada en 4,5 millones, se ha visto obligada a desplazarse, unas 75.000 personas han sido asesinadas y varios millares mutilados, al tiempo que el índice de alfabetización apenas llega un 20 %.

Sierra Leona (2), bajo dominio británico desde el siglo XIX hasta su independencia, en 1960, no ha tenido un período continuado de estabilidad y paz en su corta vida de Estado libre. Se han sucedido las revueltas campesinas, los golpes y los movimientos de insurgencia. En 1991 empezaría el camino hacia el desastre en lo que sería una de las mayores tragedias de la historia contemporánea.

El inicio de la guerra civil se remonta al desarrollo de la guerra en Liberia. Charles Taylor, señor de la guerra y comandante del *Frente Patriótico Nacional* liberiano, fomentó la guerra en la vecina Sierra Leona, que era utilizada como base logística por la misión de paz de la Comunidad Económica de Estados Africanos Occidentales (*Economic Community of*

(1) Los 71.740 km² de Sierra Leona acogen a una población de 4.717.000 habitantes, principalmente de las etnias *temne* y *mende*, con una esperanza de vida de 37,3 años.

(2) Se cree que los primeros habitantes de Sierra Leona fueron los *bulom* que habitaban en la costa, y los *kirm* y los *gola* que aparecieron alrededor del 1400. Durante el siglo XV llegaron los *mende* y *temne* y un poco más tarde, desde Senegal, los *fulani*, que se instalaron en el norte. En 1462 los portugueses exploraron las tierras bautizadas por Pedro de Cintra como Sierra Leona, y construyeron un fuerte en el actual emplazamiento de Freetown. En 1787, la península de Sierra Leona se transformó, por iniciativa del Imperio Británico, en «province of freedom», un refugio para esclavos liberados. Sierra Leona pasó a ser colonia británica en 1807 y protectorado en 1896. La población criolla actual de Freetown y del Area Occidental, tiene sus orígenes en los esclavos africanos de regiones como Nigeria y Angola, liberados antes de cruzar el Atlántico. Cf. «Sierra Leona», Monografía de la Oficina de Información Diplomática, Ministerio de Asuntos Exteriores español, n° 110/2003, en www.mae.es/documento/0/000/000/608/SierraLeona.pdf. El país ha tenido cinco elecciones generales y ha sufrido cinco golpes de estado desde su independencia. La fuente de inestabilidad no residía en la rivalidad étnica, como en otros países africanos, sino que surgía de su fuente principal de riqueza: los diamantes. Tras las elecciones de marzo de 1967, el ejército dio un golpe de estado y estableció un Consejo Nacional de Reforma, expulsando del país al gobernador general nombrado por la corona británica. En diciembre, una comisión de investigación declaró que el Congreso Popular (*All People's Congress-APC*) había ganado las elecciones de marzo. En abril de 1968, se produjo el segundo golpe militar, que trasladó el poder a un gobierno civil presidido por Siaka Stevens, líder del APC, que fue elegido Primer ministro. En abril de 1971 Stevens fue proclamado pre-

West African States, ECOWAS (3), el ECOMOG (4) (*Economic Community Military Observer Group, Grupo de Observadores Militares de la Comunidad Económica*). Charles Taylor subvencionó, armó e incitó a la guerra al Frente de Unión Revolucionaria (RUF) de Sierra Leona, bajo mando del *comandante* Foday Sankoh, antiguo sargento sierraleonés, con el fin de crear, en la retaguardia y bases logísticas del ECOMOG, contra el que combatía en Liberia, un segundo frente que impidiera el desarrollo de sus operaciones. Además, si accedía a los yacimientos diamantíferos de Sierra Leona, podría sufragar sus deudas con otro tercer Estado implicado en la guerra de Liberia, Burkina Faso, en especial las contraídas a cambio de la ayuda de mercenarios burkinabes. Las únicas fuerzas que se opusieron al RUF fueron las milicias del *Partido del Pueblo*, bajo mando de Ahmed Tejan Kabbah y un muy débil ejército regular, bajo mando de la autoridad gubernamental de Joseph Monoh.

El gobierno de Monoh solicitó ayuda al Reino Unido, apoyándose en los viejos vínculos coloniales y en la cooperación prestada durante la guerra de Malvinas, cuando la capital de Freetown fue un puerto importante

sidente, después de haberse aprobado una Constitución republicana. En 1976, Stevens, único candidato a las elecciones presidenciales, fue reelegido por un nuevo mandato de cinco años. En mayo de 1977, el APC volvió a ganar las legislativas, a las que también se presentaba el SLPP. En julio la Cámara de Representantes declaró al SLPP incapaz para gobernar y lo descalificó como oposición oficial. La nueva Constitución de mayo de 1978, aprobada por referéndum, contemplaba un sistema político de partido único y el APC era el único partido legal. El 14 de junio de 1978, Stevens era nombrado presidente por otros siete años. En 1981 creció la oposición al Gobierno al conocerse un escándalo sobre apropiación indebida de fondos que alcanzaba a algunos ministros y en las elecciones legislativas de mayo de 1982 se produjeron incidentes violentos. En 1983 también se dieron disturbios tribales en el distrito de Pujehun, a raíz de los comicios locales. Los desórdenes continuaron durante 1984 y 1985. En 1985, Stevens se retiró voluntariamente de la presidencia al vencer su mandato. El 28 de noviembre, fue nombrado presidente el capitán del Ejército y ex ministro Joseph Momoh, candidato único del único partido legal, APC, que había ganado el 99% de los votos. Momoh compuso su gabinete con civiles. En mayo de 1986 se celebraron las elecciones legislativas. La mala situación de la economía del país rebajó la popularidad de Momoh. En marzo de 1987 el gobierno declaró haber abortado un golpe de estado, con la detención de varias decenas de personas, el vicepresidente Francis Minah entre ellas, que fueron condenadas a muerte por conspiración para asesinar al presidente y derrocar al gobierno. En octubre de 1989 sería ejecutado Minah junto a otros condenados. En 1987 Momoh quiso acabar con la malversación de caudales en el sector público, la corrupción fue tipificada como delito penal y también introdujo la censura de prensa. El estallido de la guerra civil en Liberia en diciembre de 1989 atrajo a unos cien mil refugiados liberianos al país. *Ibid.*

(3) *ECOWAS Official Site*, en <http://www.ecowas.int>.

(4) MAGYAR, K., *Peacekeeping in Africa: Ecomog in Liberia*. Nueva York: Conteh-Morgan, 2000.

para las fuerzas británicas, pero se le negó. En mayo de 1992, se produjo una asonada militar y Monoh fue reemplazado por el capitán Valentine Strasser, de 26 años. El apoyo del rebelde liberiano Taylor a los rebeldes del RUF se incrementó, a la vez que Strasser obtuvo el de tropas nigerianas, también enemigas de Taylor: el aeropuerto de Freetown fue utilizado por la aviación nigeriana para bombardear posiciones de Taylor en Liberia (5). En 1995, y frente a la situación cada vez más desesperada de Strasser, el gobierno del Reino Unido envió 58 gurkhas para participar en la lucha, pero sufrieron bajas importantes y pronto se vieron forzados a retirarse. En ese año, los rebeldes llegaron a las afueras de Freetown, a punto de consumir su asalto final al poder. Fue entonces cuando se contrató a la empresa de mercenarios *Executive Outcomes* (EO) (6), para recuperar el control sobre territorio minero dominado por los rebeldes. EO permanecería en zona de operaciones hasta 1997.

En 1995, Naciones Unidas nombró *enviado espacial* a Berhanu Dinka, en un intento de llegar a un acuerdo de paz. El 16 de enero de 1996, el Presidente Strasser fue depuesto en un sangriento golpe por el brigadier Juliuo Maada Bio, jefe de las Fuerzas Armadas de Sierra Leona. Al frente del Partido Popular de Sierra Leona (SLPP), llevó a cabo una reforma interna la cual le permitió constituirse un vez más en el principal grupo político del país, con un 36,1% de votos en las elecciones legislativas. Sin embargo, el poder alcanzado no le permitió obtener la mayoría en las presidenciales, lo cual obligó a su candidato, Ahmed Tejan Kabbah, a enfrentarse en una segunda vuelta con John Karefa, del Partido Popular Nacional Unido (UNPP). Finalmente el regreso al poder del SLPP quedó consolidado el 29 de marzo de 1996, día en que tomó posesión el electo Presidente Ahmed Tejan Cava. La presión internacional hizo que se llegara a un acuerdo, el *Abidjan Accord*, que no pudo ejecutarse. Mientras, la guerra continuaba con la presencia activa del ECOMOG en zona de operaciones, al que se autorizó el uso de la fuerza el 8 de octubre de 1997, fecha en la que Naciones Unidas acordó también el embargo de armas, petróleo y diamantes para Sierra Leona, en un intento de estrangular los apoyos exteriores de los rebeldes. Inmediatamente, Foday Sankoh líder del RUF, anunció el interés de su organización en establecer negociaciones de paz y en reconocer al nuevo gobierno, siempre que los mercena-

(5) «Chronology of Sierra Leone: How Diamonds Fueled the Conflict», *Africa Confidential*, Londres.

(6) Cf. MILTON, T. J., «Los nuevos mercenarios: ejércitos para alquilar», *Military Review*, en www-cgsc.army.mil/milrev/Spanish/MarApr98/milt.html.

rios de EO abandonaran el país. El gobierno de Sierra Leona comprendió la importancia de haber logrado establecer nuevamente negociaciones de paz con los rebeldes y de tratar, en lo posible, de cumplir sus peticiones. Por tal motivo, en enero de 1997, ordenó la salida del país de todos los miembros pertenecientes a Executive Outcomes. Sin embargo, el panorama se oscureció nuevamente en febrero de 1997: Foday Sankoh, líder del RUF, fue detenido por el ejército de Nigeria cuando se encontraba en dicho país.

Una vez Kabbah en el poder, el país regresó al sendero hacia la paz. Durante los primeros meses de su gobierno, logró que Foday Sankoh fuera trasladado de su arresto domiciliario en Nigeria a una detención a Freetown. Inmediatamente después de su llegada al país, y como muestra de sus intenciones de paz, Sankoh realizó, con autorización del gobierno, una aparición en televisión durante la cual solicitó a sus seguidores suspender los actos de terrorismo en contra de la población civil. De otra parte, y debido a la detención del líder del RUF, el *comandante* Sam Bockarie (alias *General Mosquito*), número dos de la organización, asumió la dirección del movimiento en las conversaciones de paz (7), que se llevaron en un ambiente enrarecido por culpa de las acusaciones mutuas. En febrero de 1999, el Gobierno de Nigeria denunció que algunos países miembros de ECOWAS, y algunos de la OUA, estaban brindando apoyo activo a los rebeldes de Sierra Leona. De otra parte, solicitó a la comunidad internacional que no prestara ayuda humanitaria al país. Además de lo anterior, el Secretario General de las Naciones Unidas entregó un informe al Consejo de Seguridad, el 11 de febrero de 1999, en el cual se acusaba a las tropas de ECOMOG de cometer en contra de la población civil los mismos abusos y actos de barbarie cometidos por el RUF (8-9).

Fruto de estos esfuerzos, se suscribió el *Acuerdo Paz e Lome*, de 17 de julio de 1999, por el que cesaron los combates, bajo el control de la recién creada UNAMSIL (*United Nations Misión in Sierra Leone*), *field misión*

(7) RODRIGUEZ RUBIANO, Daniel, «El conflicto en Sierra Leona», *Grupo de Estudios Africanos*, en cursos.uexternado.edu.co/africa/articulodrrsierraleona.htm.

(8) «UN Report 01/29'96», y CARVER, Richard, «Sierra Leone after the ECOMOG intervention: Update february 1997-april 1999», *REFWORLD, WRITENET Country Papers*, en www.unhcr.ch/refworld/country/writenet/wrisle02.htm.

(9) «Asamblea General, Quincuagésimo segundo período de sesiones, Tema 10 del programa, Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, Las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, Informe del Secretario General», en www.un.org/spanish/docs/report98/s1998318.htm.

constituida bajo los parámetros del *traditional peackeeping* (10). Finalmente, la UNAMSIL, anunció el 13 de enero de 2002 que la guerra civil había terminado.

2. LOS CRÍMENES DURANTE LA GUERRA: DROGAS, MUTILACIONES, ABUSOS SEXUALES Y NIÑOS SOLDADOS

El comportamiento de los guerrilleros del RUF, que actuaban bajo efectos de la heroína, la cocaína y el éxtasis, ha sido, probablemente, de los más horribles y abominables de la historia de las guerras pos-coloniales. Las decapitaciones de sus enemigos, cuyas cabezas eran frecuentemente exhibidas en estacas a la prensa; el secuestro, las violaciones, las mutilaciones de ambas manos y pies al tiempo (dejando vivas a las víctimas, absolutamente inválidas, hasta un número estimado de 10.000), fueron prácticas cotidianas. Otra de las monstruosidades llevadas a cabo fue el reclutamiento forzado de niños (11). Nume-

(10) Naciones Unidas nos informa de su estructura en la página web dedicada a sus misiones de paz: *On 7 February 2000, the Security Council, by its resolution 1289, decided to revise the mandate of UNAMSIL to include a number of additional tasks. It decided to expand the military component to a maximum of 11,100 military personnel, including the 260 military observers already deployed. The Council also authorized increases in the civil affairs, civilian police, administrative and technical components of UNAMSIL, as proposed by the Secretary-General. The Security Council again increased the authorized strength of UNAMSIL, to 13,000 military personnel, including the 260 military observers by its resolution 1299 of 19 May 2000. On 30 March 2001, a further increase was authorized to 17,500 military personnel, including the 260 military observers. The Council took this decision by its resolution 1346, and, by the same resolution, approved a revised concept of operations.* Cf. «Sierra Leone — UNAMSIL — Background», en www.un.org/Depts/dpko/missions/unamsil/background.html. Su mandato se define como sigue: *The main objectives of UNAMSIL in Sierra Leone remain to assist the efforts of the Government of Sierra Leone to extend its authority, restore law and order and stabilize the situation progressively throughout the entire country, and to assist in the promotion of a political process which should lead to a renewed disarmament, demobilization and reintegration programme and the holding, in due course, of free and fair elections.* Cf. «Sierra Leone — UNAMSIL — Mandate», en www.un.org/Depts/dpko/missions/unamsil/mandate.html. En marzo de 2002, 1 UNAMSIL, cuya composición máxima estaba fijada en 17.500, tenía 17.368 efectivos entre los que se contaban 259 observadores militares. Cf. «Sierra Leona», Monografía de la Oficina de Información Diplomática, Ministerio de Asuntos Exteriores español, n° 110/2003, op. cit.

(11) La «Coalición para Acabar con la Utilización de Niños Soldados», una organización de origen español, ha denunciado en los últimos años que existen cerca de medio millón de menores enrolados en ejércitos, grupos guerrilleros y paramilitares, que participan activamente en combates. 87 países permiten el reclutamiento de menores de edad en fuerzas armadas gubernamentales, paramilitares, milicias civiles y grupos armados no

rosos informes sobre derechos humanos señalan que una de las técnicas de terror utilizadas para inculcar a los niños lealtad, consistía en matar a sus padres y vecinos como rito de iniciación, en el que además debían violar menores, que eran, entre otras, sus propias hermanas. Pero además, y quizás ha sido el dato más difundido por los medios de comunicación, el FUR llevó a cabo una campaña de terror, cuyas piedras de toque eran la amputación de miembros, sacar ojos, cortar los labios, obligar a los hombres a violar a sus hijas, y realizar asesinatos masivos. Un informe de 2003, de la ONG *Partnership Africa Canada*,

estatales. Tres países africanos, Sierra Leona, Angola y Níger, ocupan los primeros puestos por mortalidad infantil a nivel mundial (respectivamente 182, 170 y 166 niños de cada mil). Diez países africanos poseen la más baja esperanza de vida: Sierra Leona (38 años de vida media), Malawi (39), Uganda (40), Zambia (40), Ruanda (41), Burundi (43), Etiopía (43), Mozambique (44), Zimbabwe (44) y Burkina Faso (45). Tres países africanos guían la clasificación con el mayor porcentaje de analfabetismo: Níger (14,3% de los adultos), Burkina Faso (20,7%) y Gambia (33,1%). Tres ciudades africanas, Brazzaville, Pointe Noire y Jartum, ocupan los tres primeros puestos por la peor calidad de vida urbana del mundo. Entre las plagas que afectan de manera más específica a la infancia hacemos notar que existen más de 120.000 los niños soldados en África. Los países que tienen más son Argelia, Angola, Burundi, Congo Brazzaville, República Democrática del Congo, Liberia, Ruanda, Sierra Leona, Sudán y Uganda; 80 millones los niños africanos, entre 5 y 14 años, son obligados a trabajar en condiciones infrahumanas; 12 millones han quedado huérfanos a causa del SIDA y de los 22 millones de enfermos que hay en toda África, muchos son niños que contrajeron la enfermedad en el seno materno; el 56% de los 3,6 millones de refugiados en África está constituido por niños, la mayor parte de ellos en Angola (69% de los refugiados), Togo (64%), Guinea (63%), Burundi (62%), Ruanda (61%), República Democrática del Congo (61%) y Sudán (60%). El reclutamiento forzoso implica, en muchos casos, el abuso sexual. Al respecto, leemos lo siguiente: *la violación de mujeres y niñas es común. «Miriam» (no es su nombre real), de veinte años, que todavía amamanta a su hijo de cinco meses, fue violada delante de su esposo al poco tiempo de ser capturados cerca de Masiaka el día 21 de mayo. Ella explicó a Human Rights Watch que fue violada casi continuamente durante tres días por siete guerrilleros del RUF, incluyendo a algunos de alrededor de catorce años. Algunas de las niñas son violadas tras ser capturadas son muy jóvenes. «Malika,» que dijo a Human Rights Watch que tenía diez años pero parecía mucho menor, contó a Human Rights Watch que ella fue violada por un guerrillero del RUF después de ser capturada, y vio morir a su hermana de veinte años, Mawa Kamara, después de que guerrilleros del RUF le amputaran las dos manos y un pie.* Recientemente, Human Rights Watch presentó el informe «Te mataremos si lloras: Violencia sexual en el conflicto de Sierra Leona», que presenta evidencias de los abusos cometidos contra mujeres de todas las edades. El informe está basado en cientos de entrevistas con víctimas, testigos y oficiales, y detalla los crímenes de violencia sexual cometidos, sobre todo, por miembros de las fuerzas rebeldes (RUF y los milicianos *West Side Boys*); pero también los cometidos por las fuerzas armadas gubernamentales. Cf. Human Rights Watch, «Guerrilleros de Sierra Leona reclutan niños a la fuerza para ser soldados», en www.hrw.org/spanish/press/2000/sierra_leona_ninos.html; y «Medio millón de menores en combate», en www.consolata.org/dimensionmisionera/revista/2001/settembre/panorama.htm.

sobre la conexión entre el contrabando de diamantes, la guerra y el reclutamiento de niños (12), decía así:

...solamente una pequeña parte de la gente joven de Sierra Leona participó en la formación del RUF por su propia voluntad. La extensa mayoría fueron los niños secuestrados, drogados, y forzados a cometer atrocidades. (13)

3. CREACIÓN, COMPETENCIA Y ESTRUCTURA DEL TRIBUNAL

En este marco de guerra brutal (14), el 16 de enero de 2002 se firmaba, en Freetown, el acuerdo internacional entre Naciones Unidas y el gobierno sierraleonés, para la creación de este Tribunal, en el convencimiento que la reconstrucción moral del país pasaba por evitar la impunidad de los principales genocidas sierraleoneses y, lógicamente, por el establecimiento enjuiciamiento de las violaciones masivas cometidas contra el Derecho de la Guerra, el Humanitario y el sierraleonés. Se denomina

(12) Diversas organizaciones de derechos humanos y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados han denunciado estas prácticas. Francis Kai-Kai, de la «Comisión para el Desarme y la Reintegración del gobierno», precisa que muchos niños secuestrados hace ya mucho tiempo y que han luchado tanto, ahora ya no recuerdan ni de dónde vienen ni por qué luchan. Entre ellos, muchos de los «oficiales» del RUF fueron algunos de estos niños secuestrados. Incluso los comandantes mayores del RUF rondan solamente los 20 y pocos más años.

(13) Cf. «Guerra Civil en Sierra Leona», en [www.afrol.com/es/Paises/ Sierra Leona/esp-guerracivil.htm](http://www.afrol.com/es/Paises/Sierra%20Leona/esp-guerracivil.htm); Human Rights Watch, «Sexual Violence within the Sierra Leone Conflict», en www.hrw.org/background/africa/sl-bck0226.htm; Centro de Investigación para la Paz, «Diamantes y terror en Sierra Leona» (1 de mayo de 1999), en www.reliefweb.int/w/rwb.nsf; TUCK, Christopher, «Every car on moving object gone. The ECOMOG intervention in Liberia», en [web. Africa.ufl.edu/asq/v4/v4i1a1.htm](http://web.Africa.ufl.edu/asq/v4/v4i1a1.htm); Naciones Unidas, «Cuarto informe del Secretario General sobre la situación en Sierra Leona, S/1998/249 (18 de marzo de 1998), en www.un.org/spanish/docs/report98/s1998249.htm; y N'DIAYE, T.M., «Conflict prevention and conflict resolution in the african context: peacekeeping in Liberia», *Issue: a journal of opinion* (1993), ps. 70-73.

(14) BREHUM, L., *Liberia: war of horror*, Accra: Africa Book Publishing Record, 1993, en www.citadel.edu/citadel/otherserv/psci/mays.htm; «UN Report 01/29'96», y CARVER, Richard, «Sierra Leone after the ECOMOG intervention: Update february 1997-april 1999», *REFWORLD, WRITENET Country Papers*, en www.unhcr.ch/refworld/country/writenet/wrisle02.htm; Naciones Unidas, «Asamblea General, Quincuagésimo segundo período de sesiones, Tema 10 del programa, Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, Las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, Informe del Secretario General», en www.un.org/spanish/docs/report98/s1998318.htm.

«Agreement between the United Nations and the Government of Sierra Leone on the establishment of a Special Court for Sierra Leone» (15). Ya su primer artículo nos revela el fin de la institución:

Article 1: Establishment of the Special Court: 1. There is hereby established a Special Court for Sierra Leone to prosecute persons who bear the greatest responsibility for serious violations of international humanitarian law and Sierra Leonean law committed in the territory of Sierra Leone since 30 November 1996. (16)

Por su parte, el Estatuto del Tribunal («*Statute of the Special Court for Sierra Leone*») establece un régimen competencial prácticamente igual:

1. The Special Court shall, except as provided in subparagraph (2), have the power to prosecute persons who bear the greatest responsibility for serious violations of international humanitarian law and Sierra Leonean law committed in the territory of Sierra Leone since 30 November 1996, including those leaders who, in committing such crimes, have threatened the establishment of and implementation of the peace process in Sierra Leone. (17)

La *Special Court for Sierra Leone* (SCSL) no posee la misma naturaleza jurídica que el Tribunal Internacional para la Antigua Yugoslavia o el de Ruanda, establecidos ambos por Resoluciones de Naciones Unidas que hacía de ellos dos órganos subsidiarios de la Organización. En este caso, nos encontramos ante un acuerdo suscrito entre Naciones Unidas y Sierra Leona, que sirve de fundamento para la creación de una jurisdicción mixta, nacional e internacional, que imprime un carácter especial también a la composición y funcionamiento del Tribunal (18).

(15) Cf. la página web del Tribunal, en www.sc-sl.org.

(16) *Ibid.*

(17) *Ibid.*

(18) *The legal nature of the Special Court, like that of any other legal entity, is determined by its constitutive instrument. Unlike either the International Tribunals for the Former Yugoslavia and for Rwanda, which were established by resolutions of the Security Council and constituted as subsidiary organs of the United Nations, or national courts established by law, the Special Court, as foreseen, is established by an Agreement between the United Nations and the Government of Sierra Leone and is therefore a treaty —based sui generis court of mixed jurisdiction and composition. Cf. »Report of the Secretary-General on the establishment of a Special Court for Sierra Leone (II, Nature and specificity of the Special Court)», Security Council, Doc. S/2000/915 (4 October 2000), en www.sc-sl.org/.*

Las competencias se refieren a los autores de crímenes *especialmente relevantes* (19), recogidos con la siguiente expresión inglesa en el Estatuto: *greatest responsibility for serious violations of international humanitarian law and Sierra Leonean law*. Estos crímenes especialmente relevantes son los siguientes:

1. Crímenes contra la Humanidad (art. 2 del Estatuto) (20):
 - Asesinato.
 - Exterminio.
 - Esclavitud.
 - Deportación.
 - Prisión.
 - Tortura.
 - Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado y cualquier otra forma de violencia sexual.

(19) *In its resolution 1315 (2000), the Security Council recommended that the personal jurisdiction of the Special Court should extend to those «who bear the greatest responsibility for the commission of the crimes», which is understood as an indication of a limitation on the number of accused by reference to their command authority and the gravity and scale of the crime. I propose, however, that the more general term «persons most responsible» should be used. 30. While those «most responsible» obviously include the political or military leadership, others in command authority down the chain of command may also be regarded «most responsible» judging by the severity of the crime or its massive scale. «Most responsible», therefore, denotes both a leadership or authority position of the accused, and a sense of the gravity, seriousness or massive scale of the crime. It must be seen, however, not as a test criterion or a distinct jurisdictional threshold, but as a guidance to the Prosecutor in the adoption of a prosecution strategy and in making decisions to prosecute in individual cases. 31. Within the meaning attributed to it in the present Statute, the term «most responsible» would not necessarily exclude children between 15 and 18 years of age. While it is inconceivable that children could be in a political or military leadership position (although in Sierra Leone the rank of «Brigadier» was often granted to children as young as 11 years), the gravity and seriousness of the crimes they have allegedly committed would allow for their inclusion within the jurisdiction of the Court., Cf. «C.-Personal jurisdiction. 1. Persons «most responsible», Ibid.*

(20) *Article 2: Crimes against humanity. The Special Court shall have the power to prosecute persons who committed the following crimes as part of a widespread or systematic attack against any civilian population:*

- a. Murder;
- b. Extermination;
- c. Enslavement;
- d. Deportation;
- e. Imprisonment;
- f. Torture;
- g. Rape, sexual slavery, enforced prostitution, forced pregnancy and any other form of sexual violence;
- h. Persecution on political, racial, ethnic or religious grounds;
- i. Other inhumane acts.

- Persecución en los campos políticos, raciales, étnicos y religiosos.
 - Otros actos inhumanos.
2. Violaciones al artículo 3, común Convenciones de Ginebra y al Protocolo Adicional II (art. 3) (21), en especial:
- Violencia contra la vida, la salud física y mental de las personas, en especial la muerte, así como los tratos crueles como la tortura, la mutilación o cualquier otra forma de castigo corporal.
 - Castigos colectivos.
 - La toma de rehenes.
 - Atentados contra la dignidad personal, en particular tratos inhumanos y degradantes, violación, prostitución forzada y cualquier otra forma de asalto indecente.
 - Pillaje.
 - Dictar sentencias y llevar a cabo ejecuciones sin juicio previo, emitido por una corte constituida regularmente, de acuerdo con todas las garantías judiciales que son reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.
 - Amenazas de cometer cualquiera de los actos anteriores.
3. Otras violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario (art. 4) (22), como son:

(21) *Article 3: Violations of Article 3 common to the Geneva Conventions and of Additional Protocol II. The Special Court shall have the power to prosecute persons who committed or ordered the commission of serious violations of article 3 common to the Geneva Conventions of 12 August 1949 for the Protection of War Victims, and of Additional Protocol II thereto of 8*

June 1977. These violations shall include:

a. Violence to life, health and physical or mental well-being of persons, in particular murder as well as cruel treatment such as torture, mutilation or any form of corporal punishment;

b. Collective punishments;

c. Taking of hostages;

d. Acts of terrorism;

e. Outrages upon personal dignity, in particular humiliating and degrading treatment, rape, enforced prostitution and any form of indecent assault;

f. Pillage;

g. The passing of sentences and the carrying out of executions without previous judgement pronounced by a regularly constituted court, affording all the judicial guarantees which are recognized as indispensable by civilized peoples;

h. Threats to commit any of the foregoing acts.

(22) *Article 4: Other serious violations of international humanitarian law. The Special Court shall have the power to prosecute persons who committed the following serious violations of international humanitarian law:*

a. Intentionally directing attacks against the civilian population as such or against individual civilians not taking direct part in hostilities;

- Ataques directos e intencionales contra la población civil o contra personas civiles que no tomen parte directa en las hostilidades
- Ataques directos e intencionales contra personal, instalaciones, material, unidades o vehículos implicados en asistencia humanitaria o una misión de paz, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas
- Recluta o alistamiento de niños menores de 15 años en las fuerzas armadas o grupos, que los apliquen en la participación activa en las hostilidades.

4. Crímenes cometidos según la legislación sierraleonesa (23):

- Abuso de niñas, de acuerdo con el *Acta para la Prevención de la Crueldad a los Niños*, de 1926 (los abusos se tipifican en tres categorías: menores de 13 años, entre 13 y 14) y el secuestro de una niña con *propósitos inmorales*.

- Destrucción dolosa de la propiedad, de acuerdo con el *Acta de Daños Maliciosos*, de 1861, en especial, el incendio de inmuebles con personas en su interior y de edificios oficiales.

Como podemos ver, el espectro de crímenes difiere de los recogidos para los Tribunales de la Antigua Yugoslavia y Ruanda, en la medida en que se mezcla el Derecho Internacional con el sierraleonés. La incriminación del reclutamiento forzoso de niños se ha criticado, por lo arbitrario de la edad señalada.

El Estatuto recoge expresamente (artículo 6) el principio de responsabilidad penal personal, en concepto de autor material, inductor, encubridor, cooperador necesario y cómplice de los crímenes reseñados. La obe-

b. Intentionally directing attacks against personnel, installations, material, units or vehicles involved in a humanitarian assistance or peacekeeping mission in accordance with the Charter of the United Nations, as long as they are entitled to the protection given to civilians or civilian objects under the international law of armed conflict;

c. Conscripting or enlisting children under the age of 15 years into armed forces or groups or using them to participate actively in hostilities.

(23) Article 5: Crimes under Sierra Leonean law. The Special Court shall have the power to prosecute persons who have committed the following crimes under Sierra Leonean law:

a. Offences relating to the abuse of girls under the Prevention of Cruelty to Children Act, 1926 (Cap. 31):

i. Abusing a girl under 13 years of age, contrary to section 6;

ii. Abusing a girl between 13 and 14 years of age, contrary to section 7;

iii. Abduction of a girl for immoral purposes, contrary to section 12.

b. Offences relating to the wanton destruction of property under the Malicious Damage Act, 1861:

i. Setting fire to dwelling - houses, any person being therein, contrary to section 2;

ii. Setting fire to public buildings, contrary to sections 5 and 6;

iii. Setting fire to other buildings, contrary to section 6.

diencia debida no excluye la responsabilidad (24). La mayoría de edad, a los efectos penales, queda establecida en 15 años (artículo 7). La jurisdicción del tribunal es concurrente con las de los tribunales sierraleoneses, pero será preferente el Tribunal Especial cuando exista un conflicto entre él y cualquier otro tribunal nacional (artículo 8).

En cuanto a su estructura (artículo 12), tiene una Sala de Primera Instancia y otra de Apelaciones. La primera está formada por tres magistrados, que ejercen sus funciones por un plazo de tres años, uno nombrado por Sierra Leona y dos por Naciones Unidas. La de Apelaciones, por cinco, nombrados dos a tres, por las mismas autoridades. El presidente de la Sala de Apelaciones lo es también del Tribunal, que es nombrado por Naciones Unidas. La investigación de los crímenes e instrucción de las causas, de acuerdo con un modelo anglosajón, es competencia del Fiscal, nombrado por el Secretario General de Naciones Unidas. El Tribunal posee, además, personal de administración y servicios. Tanto sus magistrados, como el fiscal y sus auxiliares, gozan de inmunidad judicial.

El funcionamiento procesal queda regulado en sus «*Reglas de Procedimiento y Prueba*», («*Rules of Procedure and Evidence*»). A finales de 2003, se habían abierto actuaciones a instancia del Ministerio Fiscal (*Indictments*) contra trece personas (25). Todavía no se ha dictado ninguna sentencia.

(24). *Article 6: Individual criminal responsibility*

1. *A person who planned, instigated, ordered, committed or otherwise aided and abetted in the planning, preparation or execution of a crime referred to in articles 2 to 4 of the present Statute shall be individually responsible for the crime.*

2. *The official position of any accused persons, whether as Head of State or Government or as a responsible government official, shall not relieve such person of criminal responsibility nor mitigate punishment.*

3. *The fact that any of the acts referred to in articles 2 to 4 of the present Statute was committed by a subordinate does not relieve his or her superior of criminal responsibility if he or she knew or had reason to know that the subordinate was about to commit such acts or had done so and the superior had failed to take the necessary and reasonable measures to prevent such acts or to punish the perpetrators thereof.*

4. *The fact that an accused person acted pursuant to an order of a Government or of a superior shall not relieve him or her of criminal responsibility, but may be considered in mitigation of punishment if the Special Court determines that justice so requires.*

5. *Individual criminal responsibility for the crimes referred to in article 5 shall be determined in accordance with the respective laws of Sierra Leone.*

(25) La documentación al respecto es la siguiente: *Taylor Indictment, SCSL-2003-01-I; Sankoh Indictment, SCSL-2003-02-I; Koroma Indictment, SCSL-2003-03-I; Bockarie Indictment, SCSL-2003-04-I; Sesay Indictment, SCSL-2003-05-I; Brima Indictment, SCSL-2003-06-I; Kallon Indictment, SCSL-2003-07-I; Norman Indictment, SCSL-2003-08-I; Gbao Indictment, SCSL-2003-09-I; Kamara Indictment, SCSL-2003-10-I; Fofana Indictment, SCSL-2003-11-I; Kondewa Indictment, SCSL-2003-12-I; Kanu Indictment, SCSL-2003-13-I*; en «Public Information», <http://www.sc-sl.org/>.